

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019 -00039
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : HELIO HURTADO

Previo a acceder a la terminación del proceso, solicitado por la parte ejecutada, se ordena dejar en conocimiento de la parte actora y su apoderado la a documentación allegada y requerirlos, para que, de ser el caso, allegar la terminación del proceso por pago de la obligación. Envíese tal requerimiento a los correos electrónicos que aparece dentro del plenario.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 050 hoy 03 de julio de 2020.

ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA